



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

TESTIMONIO:

VISTO:

La comunicación N° 62/20 y las faltas de mantenimientos en las lomas de burros de la Avenida Eva Perón.-

CONSIDERANDO:

Que dicha comunicación solicitaba que se acondicionaran las sendas peatonales ya marcadas sobre las calle Casero esquina Avenida del Valle, amabas manos en ambos sentidos; Avenida Eva Perón esquina Caseros, amabas manos; y Avenida Del Valle esquina Caseros, ambas manos.-

Que el día de hoy no hay mejoras realizadas, encontrándose en las mismas o peores condiciones.-

Que resulta necesario no solamente acondicionar las sendas peatonales, ya mencionadas, sino también las lomas de burro que se encuentran ubicadas a lo largo de toda la Avenida Eva Perón.-

Que la falta de mantenimiento y de limpieza de toda la Avenida, se transforma en un peligro para los transeúntes que circulaban por esta zona ya que no son visibles estos reductores de velocidad.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente

C O M U N I C A C I Ó N N° 51/20

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, ante reiterados reclamos de vecinos, ----- tengo a bién a bien realizar el mantenimiento correspondiente de las sendas peatonales en calle Caseros esquina Avenida Del Valle, ambas manos; y Avenida del Valle esquina Caseros, ambas manos y los lomos de burro que se encuentran a lo largo de toda la Avenida Eva Perón sentido-----

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintidós días del mes de abril de dos mil veintiuno. FIRMADO. Leandro Spinelli - PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-----